

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4582 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 24 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.551
---	---------------------------------	---------------------	---

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b> GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ	DIRECCION Y ADMINISTRACION <b>FLORIDA N° 88</b>  TELEFONO N° 4780  DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN
---	--	---

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946. Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4934 del 31 de julio de 1944. Art. 9° — <b>SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL</b> se envia directamente por correo a cualquier parte de la Republica o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción. Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la	y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente. Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953. Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951. Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.
--	---

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
trimestral . . . . .	15.00
semestral . . . . .	30.00
anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES Y TERMINOS

Las publicaciones a terminos que tengan que insertarse por los dias siguientes a la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 dias	Exce- dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 dias	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	50.—	3.— cm.	80.—	4.— cm.	100.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	4.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehiculos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Remata de muebles y útiles de trabajo	40.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	5.— cm.				
Exposiciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	50.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	50.—	5.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40 --) en los siguientes casos: solicitudes de registros, modificaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa complementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS			
M. de Gob. Nº	1085 del 10 12 53	— Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	4190 al 4191
" " " "	1086 " "	— Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	4191
" " " "	1087 " "	— Confirma resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	4191
" " " "	1088 " "	— Autoriza llamado a Concurso de Precios.	4191
" " " "	1089 del 14 12 53	— Aplica suspensión a un empleado de Direc. Gral. de Archivo de la Provincia.	4191
" " " "	1090 " "	— Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	4191 al 4192
" " " "	1091 del 15 12 53	— Concede licencia por maternidad a una empleada del R. Civil de Metán.	4192
" " " "	1092 " "	— Aplica suspensiones a personal del R. Civil de la Capital.	4192
" " " "	1093 del 16 12 53	— Concede licencia por maternidad a una empleada de la Direc. Gral. de Archivo de la Pcia.	4192
" " " "	1094 " "	— Concede licencia por maternidad a una empleada de la Junta Anticérea Pasiva.	4192
M. de Gob. Nº	1095 del 16 12 53	— Concede licencia por enfermedad a un Guardia Cárcel.	4192
M. de Gob. Nº	430 del 18 12 53	— Anula boletas de Con. Territorial.	4192
" " " "	431 " "	— Anula boletas de Con. Territorial.	4192
" " " "	432 " "	— Anula boletas de Patentes generales.	4192 al 4193
" " " "	433 " "	— Autoriza llamado a concurso de precios.	4193
" " " "	434 del 22 12 53	— Aplica suspensiones a empleados de la Dirección de Bosques.	4193
M. de A. S. Nº	2795 del 14 12 53	— Deja sin efecto resoluc. Nº 2682 53.	4193
" " " "	2796 del 15 12 53	— Aplica suspensión a un chofer.	4193
" " " "	2797 " "	— Autoriza inscripción de un Mecánico Dental.	4193
" " " "	2798 " "	— Establece horario para los servicios de Radiología.	4193
" " " "	2799 " "	— Aplica suspensión a una Enfermera de J. V. González.	4193
" " " "	2800 " "	— Aplica suspensiones a personal del M. de A. Social.	4193 al 4194
" " " "	2801 " "	— Concede licencia a la Celadora del Hogar del Niño.	4194
" " " "	2802 " "	— Dispone que una empleada del M. de A. S. pase a la Direc. de Hospitales.	4194
" " " "	2803 del 16 12 53	— Aplica multa a una casa de comercio.	4194
" " " "	2804 " "	— Aplica multa a una casa de comercio.	4194
" " " "	2805 " "	— Aplica multa a una casa de comercio.	4194
" " " "	2806 " "	— Autoriza llamado a Concurso de precios.	4194
" " " "	2807 del 18 12 53	— Dispone compra de un pasaje para una persona.	415
" " " "	2808 del 21 12 53	— Autoriza llamado a concurso de precios.	415
" " " "	2809 " "	— Autoriza inscripción de un Bio-Químico.	415
" " " "	2810 " "	— Concede licencia a un empleado de la Direc. de Hospitales (personal transitorio a sueldo)	415
" " " "	2811 " "	— Autoriza liquidación de fondos al jefe de la Sección Medicina.	415

	PAGINAS
" " " " 2812 " " — Dispone que un empleado del M. de A. S. pase a la Farmacia Central. ....	415
" " " " 2813 " " — Acuerda sueto a personal de Farmacia Central. ....	415

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 10222 — Expte. 2038 F— de Fortunato Elias. ....	4195 al 4196
Nº 10212 — Expte. 2008 G— de Agustín Guillanotti. ....	4196
Nº 10179 — Expte. Nº 1886 W— de Lutz Witto. ....	4196

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10240 — Reconoc. s/p. Francisca, María y Margarita Martínez. ....	4196
Nº 10238 — Reconoc. s/p. Trygve Thon. ....	4196
Nº 10210 — s/p. Daniel Lescano. ....	4196
Nº 10207 — Reconoc. s/p. Jorge Geracaris. ....	4196
Nº 10206 — Reconoc. s/p. Constantino Chacajinos. ....	4196
Nº 10205 — Reconoc. s/p. Teodoro Matkos. ....	4196
Nº 10200 — Reconoc. s/p. <del>Teodoro Matkos</del> . ....	4196
Nº 10202 — Reconoc. s/p. Gregorio Pineda. ....	4196
Nº 10201 — Reconoc. s/p. Catalino Ramos. ....	4197
Nº 10200 — Reconoc. s/p. Balvino Plaza. ....	4197
Nº 10199 — Reconoc. s/p. Eleuteria Ramirez de Colina. ....	4197
Nº 10198 — Reconoc. s/p. Carlos Meriles. ....	4197
Nº 10197 — Reconoc. s/p. María del Valle Flores. ....	4197
Nº 10196 — Reconoc. s/p. Juana Bautista Carrasco. ....	4197
Nº 10195 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero. ....	4197
Nº 10194 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero. ....	4197
Nº 10193 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo. ....	4197
Nº 10192 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo. ....	4197
Nº 10191 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo. ....	4197
Nº 10173 — S/p. Manuel Isaac Silisqui. ....	4197
Nº 10172 — S/p. Teresa B. H. de Barrington Purser. ....	4197
Nº 10167 — Reconoc. s/p. Soc. Com. L. G. y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L. ....	4197

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10166 — Gendarmería Nacional Direc. de Administración. ....	4197 al 4198
--	--------------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10243 — De Servando Plaza y Matilde Baldovizio de Plaza. ....	4198
Nº 10239 — De Josefina María Asplanato. ....	4198
Nº 10237 — De Fortunato Sosa. ....	4198
Nº 10236 — De Guillermo Eduardo Galliano. ....	4198
Nº 10234 — De Anibal Arón Romano. ....	4198
Nº 10229 — De Nicolás Alonso. ....	4198
Nº 10078 — De Laurentino Ortega. ....	4198
Nº 10220 — De Felipe Ríos o Felipe Ríos Gutiérrez y Otro. ....	4198
Nº 10219 — De Exequiela Balboa de Rufino. ....	4198
Nº 10218 — De Romón Aramayo. ....	4198
Nº 10217 — De José León Alanis. ....	4198
Nº 10216 — De María Sánchez de Lara. ....	4198
Nº 10214 — De Larraín Alberto o Alberto Larraín. ....	4198
Nº 10189 — Por Carmen Vázquez de Macíaselli. ....	4198
Nº 10184 — de Juana Palacios de Vazquez. ....	4198
Nº 10174 — De Juan Macalari. ....	4198
Nº 10163 — de Bienvenida Luis Cotroide. ....	4199
Nº 10162 — de Jaime Garí. ....	4199
Nº 10104 — De Ignacia Mamani. ....	4199
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Finqueslein. ....	4199
Nº 10073 — De Teodora Cachimiro de Corresider. ....	4199
Nº 10072 — De Abdón Concepción Canchi. ....	4199
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val. ....	4199
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado. ....	4199
Nº 10063 — De María o María Juana Estanosa de Abán. ....	4199
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas. ....	4199
Nº 10055 — De Francisco Moraga. ....	4199
Nº 10054 — De Ruperta Sofía o Sofía Ruperta Sorich de Peyrote. ....	4199
Nº 10053 — De Luis o Luis Benjamín Povoli. ....	4199

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez. ....	4199
--	------

## REMATES JUDICIALES

Nº 10244 — Por Armando G. Orce. ....	4199
Nº 10242 — Por Aristóbulo Carral. ....	4199 al 4200

	PAGINAS
Nº 10226 — Por José Alberto Cornejo.....	4200
Nº 10215 — Por Armándo G. Orce.....	4200
Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa.....	4200
Nº 10161 — por José Alberto Cornejo.....	4200
Nº 10158 — por Martín Leguizamón.....	4200
Nº 10157 — por Martín Leguizamón.....	4200
Nº 10156 — por Martín Leguizamón.....	4200
Nº 10155 — por Martín Leguizamón.....	4200
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo.....	4200
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos.....	4200
Nº 10075 — Por Miguel C. Tártalos.....	4200
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger.....	4201

## CITACIONES A JUICIO

Nº 10186 — Juicio Njeva Francisco vs. Yolanda Lambriel de Nieva.....	4201
Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger.....	4201

## RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 10188 — De Luis Alejandro Mamani y Escolástica Cardozo de Mamani.....	4201
--	------

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10224 — Juicio Olivetti Argentina S. R. L. vs. Ramón Luna Espeche.....	4201
---	------

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 10209 — de la firma Alvarez y Ruc S. R. Ltda.....	4201 al 4203
--	--------------

## VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10221 — del Establecimiento RENDICION.....	4203
Nº 10208 — Del Almacén El Globo.....	4203

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10233 — De La Chaco Salteña S. R. L.....	4203
Nº 10231 — De "A. L. P. A." S. R. L.....	4203
Nº 10230 — De Salustros y Karanícolas.....	4203

## QUIEBRA:

Nº 10213 — De Moisés Yada.....	4203
--------------------------------	------

## SECCION AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.....	4203
AVISO A LOS SUSCRIBIDOS.....	4203
AVISO A LOS SUSCRIBIDOS Y VENTA YERRE.....	4203
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.....	4203

## SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS

## RESOLUCION Nº 1985-G.

Salta, diciembre 10 de 1953.

Expediente Nº 6979/53.

Visto la resolución Nº 457, de fecha 4 de agosto ppto., por la que se declara la nulidad del Contrato de locación celebrado entre Juan Bruno y Angelina Condo y se declara que el alquiler básico del inmueble ubicado en la ciudad de Orán en la calle Lamadrid Nº 315, es de \$ 40.— mensuales; y

## CONSIDERANDOS:

Que al expresar agravios el propietario pide se deje sin efecto dicha resolución por considerar que el contrato fue celebrado con todas las formalidades legales;

Que al someterse el presente caso a dictamen del señor Fiscal de Estado, este manifiesta: "La Resolución de la Cámara de Alquileres Nº 457 (fs. 18) debe ser revocada. El artículo 1º de la citada resolución declara la nulidad del contrato de locación de fs. 3. Evidentemente tal disposición es errónea. En primer lugar, el órgano administrativo carece de facultad para declarar la nulidad de un acto jurídico. El Código Civil en el Título VI de la Sección II del Libro II dice repetidas veces que "los jueces" serán quienes declaren la nulidad o nulidad de los actos jurídicos (en consecuencia de los contratos) y la Cámara de Alquileres no está integrada por jueces. Luego por deficiencia en el órgano que hace la declaración, la nulidad declarada es improcedente. En segundo término, aún supuesta la competencia del órgano, el contrato de fs. 3 no es nulo ni puede ser anulado. Ni el Código Civil, ni la Ley de la materia (1358), prorrogada por la Nº 14238) sancionan de nulidad ninguna

de sus cláusulas. En cuanto al precio de locación fijado en el artículo 2º de la Resolución, debe reajustarse a lo dispuesto por el artículo 21, 23 y siguientes del Decreto Nº 7814 del 26 de noviembre del año en curso. En consecuencia, procede revocar la Resolución apelada y volver estas actuaciones a la Cámara de Alquileres para que resuelva conforme queda establecido.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

## RESUELVE:

1º — Revocar la resolución Nº 457 de fecha 4 de agosto ppto., dictada por la Cámara de Alquileres en los autos caratulados "Angelina Condo vs. Juan Bruno denuncia al prop. del inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 315 de Orán y solicita que se fije el alq. a abonar".

2º — Volver estas obradas a la Cámara de Alquileres a fin de que fije el precio de loca.

ción del inmueble en cuestión de acuerdo con las disposiciones del decreto provincial N° 7814, reglamentario de la ley nacional N° 14.288.

3° — Comuníquese, dese al Libro de resoluciones, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 1086—G**

Salta, diciembre 10 de 1953

Expediente N° 7277/53.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el señor Jorge Alejandro Robredo a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 29 de setiembre del año en curso;

Que a fs. 1 de estos obrados dicho señor Robredo se presenta invocando el carácter de su señora de locatarios y propietarios del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle España N° 922;

Que según consta en estos actuados dichos señores han adquirido la propiedad mencionada con posterioridad al fallecimiento del verdadero locatario, señor Carlos Capobianco, y han instalado su vivienda en ella sin el consentimiento de la esposa y el hijo soltero del locatario fallecido, quienes legalmente debían continuar con la locación;

Por ello, atento lo dispuesto por el Art. 20 del decreto provincial N° 7814/53 reglamentario de la Ley nacional N° 14.053, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 29 de setiembre ppdo., en los autos caratulados "Jorge Alejandro Robredo vs. Carlos Capobianco — Denuncia y sol. una inspección en el inmueble España N° 922"; modificándola en cuanto se refiere a la continuación de la locación dejándose establecido que la locataria del inmueble es la esposa del señor Carlos Capobianco ya fallecido, la que deberá determinar los derechos de cada uno de sus familiares dentro de la unidad locativa.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCION N° 1087—G**

SALTA, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 6933/53.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la inquilina del inmueble sito en esta ciudad en la calle Alvarado esq. Ituzaingó, doña Delicia A. de Ibarra, de propiedad de doña Herminia B. de del Campo, a la resolución dictada por la

Cámara de Alquileres con fecha 13 de agosto ppdo. fijando el valor locativo del mismo en la suma de \$ 296.14 mensuales;

Que al someterse el presente caso a dictamen del señor Fiscal de Estado, éste lo hace en los siguientes términos: "Considero que la Resolución de la H. Cámara de Alquileres se ajusta a la legislación vigente, habiéndose fijado equitativamente el porcentaje dentro de la escala del Decreto 2101, contemplado todas las circunstancias a que se refiere el aludido Decreto y en consonancia a las disposiciones de las leyes vigentes en materia de locación;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 13 de agosto ppdo., en los autos caratulados "Herminia B. de del Campo vs. Delicia A. de Ibarra: solicita reajuste de alquiler inmueble Alvarado 919 — Ciudad.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 1088—G**

SALTA, Diciembre 10 de 1953.

Expediente N° 1747/53.

VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la provisión de un uniforme, con destino al chófer de la misma Dependencia, don Andrés A. Velázquez;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Suministros

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de un (1) uniforme con destino al chófer de Fiscalía de Estado, don ANDRES A. VELAZQUEZ.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 1089—G**

SALTA, Diciembre 14 de 1953.

VISTO la nota de fecha 4 de diciembre en curso, en la que Contaduría General informa que la Auxiliar 69 del Archivo General de la Provincia señora: Nelly V. de Santa Cruz ha incurrido en dos faltas con aviso durante el mes de noviembre ppdo. y debe aplicársele la sanción legal correspondiente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1° — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, a la Auxiliar 69 de la Dirección General de Archivo de la Provincia, señora NELLY V. DE SANTA CRUZ.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION N° 1090—G**

SALTA, Diciembre 14 de 1953.

Expediente N° 6501—53.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por algunos de los locatarios del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Dean Funes N° 268, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 19 de mayo ppdo., por la que se fija el valor locativo de los departamentos en él construidos;

Que dichos apelantes no consideran justa tal resolución basándose principalmente en las deficiencias que se observan en el servicio de luz, ascensor y portero;

Que a este respecto el señor Fiscal de Estado dice: "En primer lugar, para determinar el valor locativo de cada unidad ha incluido como factor de cálculo el rubro "Prestación de servicios especiales" en los que, según resulta del segundo considerando de la Resolución, se incluyen "sueldo de portero, incluso aguinaldo, gastos de conservación del ascensor, compra de materiales de repuestos destinados al mismo y gasto de consumo de luz y fuerza para dicho servicio. No existe ninguna disposición legal que autorice esa inclusión, y por otra parte, la equidad tampoco aconseja ese temperamento, pues tales gastos deben ser soportados por el propietario ya que son una lógica consecuencia del sistema adoptado para la explotación del inmueble; sistema con el cual se consigue, como es fácil suponer, un aumento de la renta";

Que en cuanto a los locales ocupados para vivienda familiar y estudio profesional, expresa a fs. 82: "En segundo lugar, para cosa de familia, aun en el caso de que en ella algún profesional tenga su estudio, se ha aplicado un porcentaje de renta neta superior al 3% es evidentemente ilegal";

Que con referencia al informe solicitado por este Departamento, al señor Fiscal de Estado sobre si la revocación de la resolución debía producir efecto con respecto a todos los locatarios o solamente a los que la han recurrido, a fs. 83 vta. se expide en los siguientes términos: "Las disposiciones de las leyes de locación son de orden público, en consecuencia su aplicación debe hacerse de oficio y beneficia a todos los que se encuentran en las mismas condiciones. Por ello, lo que S. S. resuelva en definitiva, debe aplicarse a todos los inquilinos del inmueble de que se trata, hayan o no recurrido de a resolución de la Cámara de Alquileres";

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
**RESUELVE:**

1° — Revocar la resolución N° 245 de fecha 19 de mayo ppdo., dictada por la Cámara de Alquileres en los autos caratulados "José A. Peñalta; Fco. J. Arias y Juan M. Sylvester vs. varios inquilinos sol. reajuste de alq. inmueble Dean Funes N° 268".

2° — Volver estas actuaciones a la Cámara de Alquileres a fin de que practique el reajuste

en forma legal y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1091—G**

SALTA, diciembre 15 de 1953

Expediente Nº 7866/53.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva solicitud de licencia por el término de 42 días, por maternidad presentada por la señora Adela G. Palave, Cino de Sobrecasas, Auxiliar de la Oficina de Registro Civil de Melán; y atento lo informado por Contaduría General —Sección Personal,

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.

**RESUELVE**

1º — Conceder licencia, por el término de cuarenta y dos (42) días, con goce de sueldo, por maternidad, con anterioridad al día 1º del mes en curso, a la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Melán, señora ADELA G. PALAVECINO DE SOBRECASAS.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**RICARDO M. FALU**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1092—G**

SALTA, Diciembre 15 de 1953.

VISTO la nota de fecha 9 del mes en curso, en la que la Dirección General de Registro Civil solicita se apliquen sanciones disciplinarias al personal que detalla,

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.

**RESUELVE**

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, a los auxiliares fijos de la Dirección General del Registro Civil señora MARIA ELISA DEL C. DE CAMPOS, señorita BLANCA ESTELA ESNAL y señor OSCAR GUDIÑO.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**RICARDO M. FALU**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1093—G**

SALTA, Diciembre 16 de 1953.

VISTO la planilla de licencia por maternidad elevada por la Dirección General de Archivo de la Provincia, y atento lo informado, por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.

**RESUELVE**

1º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Auxiliar 6º de la

Dirección General de Archivo señora NELLY VILAS DE SANTA CRUZ, con anterioridad al día 2 del presente mes, y de conformidad a las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones comunicarse, etc. —

**RICARDO M. FALU**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1094—G**

SALTA, Diciembre 16 de 1953.

VISTO la planilla de licencia por maternidad elevada por la Junta Anticrera Pasiva, y atento lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.

**RESUELVE**

1º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la empleada de la Junta Anticrera Pasiva señora CARMEN ROSA DIAZ DE DELGADO con anterioridad al día 7 del presente mes, y de conformidad a las disposiciones del Art. 8º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc. —

**RICARDO M. FALU**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1095—G**

SALTA, Diciembre 16 de 1953.

VISTO la planilla de licencia por enfermedad elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública Interinamente a Cargo de la Cartera.

**RESUELVE**

1º — Conceder treinta (30) días de licencia por enfermedad al Soldado del Cuerpo de Guardia de la Cárcel Penitenciaria don CANDELA RÍO H. CRUZ con anterioridad al día 2 del presente mes, y de conformidad a las disposiciones del Art. 6º de la Ley 1581/53.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc. —

**RICARDO M. FALU**

Es copia:  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 436—E**

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expedientes Nos. 5531/53; 5541; y 5558/53.

VISTO estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita anulación de boletas de contribución territorial que corren agregadas a los mismos;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, en cada uno;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

Art. 1º — Anular las boletas de contribución territorial que se detallan:

BERNARDINO PALAVELA: Catastro 4054 — Años 1950/951/952 Dpto. Capital por \$ 261.30, \$ 261.30 \$ 81.18. —

EMILIO ESPELTA y TEODORO TERAN HEREDIA: Catastro 16.615 — Años 1950/51/52 Dpto. Capital por \$ 82.56, \$ 60.27 y \$ 322. —

PEDRO BALDI: Catastro Nos. 13.170 y 15.036 — Año 1952 Dpto. Capital por 100.80 y \$ 256.48.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**Florentín Torres**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 431—E**

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 5542/Y/1953.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial, expedidas a nombre de J. DE YAZLLE Y OTROS y FORTUNATO YAZLLE, respectivamente;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas Contaduría y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

Art. 1º — Anular las boletas de contribución territorial, catastro Nos. 5041, 10.781, 7547 y 17.754, correspondientes al año 1951 Dpto. Capital, por \$ 308.40; \$ 204.85; \$ 616. — y \$ 852. — respectivamente, extendidas las dos primeras, a nombre de J. DE YAZLLE Y OTROS y las restantes a nombre de FORTUNATO YAZLLE.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Rentas y Contaduría a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**Florentín Torres**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 432—E**

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 4937/L/1953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de boletas de patentes generales que corren a fs. 12 y 13 de estas actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

Art. 1º — Anular las boletas de patentes generales Nos. 2395, y 2396 del año 1944— Dpto. Campo Santo— por \$ 21.90 m/n. (VEINTIUN PESOS CON 90/100) M[Nacional y \$ 8.10 m/n. (OCHO PESOS CON 10/100) M[Nacional respectivamente, emitidas por Dirección General de Rentas a nombre de "COMPAÑIA ARROCERA".

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Rentas y Contaduría a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**Florentín Torres**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 433—E.**

SALTA, Diciembre 18 de 1953.

Expediente Nº 5091—M—853.

VISTO este expediente en el que se solicita la provisión de tres capas impermeables con destino a los ordenanzas que prestan servicio en este Departamento y un impermeable para el Mayordomo del mismo;

Por ello y atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578/49,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**R E S U E L V E :**

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para que proceda a llamar a concurso de precios entre las firmas del ramo de esta capital, para la provisión de tres capas impermeables y un impermeable con destino a los ordenanzas y Mayordomo, respectivamente, de este Departamento.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**Florentín Torres**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 434—E.**

SALTA, Diciembre 22 de 1953.

VISTO la comunicación elevada por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la que solicita se apliquen sanciones disciplinarias al personal de la repartición que ha incurrido en inasistencia durante el mes de noviembre p.p.d.,

atento a lo dispuesto por la Ley Nº 1138 y su decreto reglamentario Nº 2648/52, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplíquense las sanciones disciplinarias que se especifican a los siguientes empleados de DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, por las razones apuntadas precedentemente:

MARIO C. GRENI: 1 día de suspensión, por dos faltas con aviso;

HERMINIA POISON: 1 día de suspensión, por dos faltas con aviso;

RICARDO FIGUEROA: 1 día de suspensión por dos faltas con aviso.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 2795—A.**

SALTA, Diciembre 14 de 1953.

Expediente Nº 13.136/953.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 2682 de 8 de octubre del año en curso; y atento a los motivos que la fundamentan,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2682 de fecha 8 de octubre del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2796—A**

Salta, diciembre 15 de 1953

Expediente Nº 16.394—53.

VISTO en este expediente las actuaciones producidas con motivo de la falta cometida por el Auxiliar 6º chófer del Centro Antirrábico, don José Mauricio Hoyos; y atento a lo informado por Oficina de Personal;

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar dos (2) días de suspensión al Auxiliar 6º chófer del Centro Antirrábico dependiente de este Ministerio, señor JOSE MAURICIO HOYOS, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 103 Inciso b) última parte (Falta grav) de la Ley 1138.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2797—A**

Salta, diciembre 15 de 1953

Expediente Nº 16.372—53.

VISTA la solicitud de inscripción, presentada por el señor Gregorio Gutierrez; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fojas 4,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Autorizar la inscripción del señor GREGORIO GUTIERREZ como MECANICO PARADONTOLOGOS, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2798—A**

Salta, diciembre 15 de 1953

VISTA la nota Nº 5376, elevada por el señor Director de Hospitales de la ciudad de Salta, atento a lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Establecer el horario de trabajo en cinco (5) días, de Lunes a Viernes, para los Servicios de Radiología y Fisioterapia, dependen-

tes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

2º — Disponer que los días que no funcionan dichos Servicios se designen turnos entre el personal de los mismos, para que hagan guardias en sus respectivos domicilios, en caso de producirse un examen radiológico de urgencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2799—A**

Salta, diciembre 15 de 1953

Expediente Nº 16.404—53.

VISTO en este expediente las actuaciones producidas con motivo de la falta cometida por la Auxiliar 6º Enfermera de la Estación Sanitaria de la localidad de Joaquín V. González, doña ALICIA V. DE SUAREZ; y atento a lo informado por Oficina de Personal a fs. 4,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión a la Auxiliar 6º Enfermera de la Estación Sanitaria de la localidad de Joaquín V. González, señora ALICIA V. DE SUAREZ, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias dispuestas por Decreto Reglamentario Nº 2648 de la Ley 1138 sobre "Sanciones disciplinarias al personal de Administración".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2800—A.**

Salta, diciembre 15 de 1953

Expediente Nº 16.403—53.

VISTA la comunicación cursada por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de diciembre en curso, sobre sanciones disciplinarias a aplicar a personal dependiente de este Ministerio,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión al Auxiliar 6º de este Ministerio, señor LI NO GUANTAY, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

2º — Aplicar tres (3) días de suspensión al Auxiliar 6º de este Ministerio, señor MANUEL TEJERINA, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

3º — Aplicar un (1) día de suspensión a la Auxiliar 6º del "Hogar del Niño", dependiente de este Ministerio, señora AGUEDA L. DE SOLER, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

4º — Aplicar un (1) día de suspensión a la Auxiliar 6º de Farmacia Central, dependiente de este Ministerio, señora ANGE

LICIA D. DE RETAMBAY, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

5° — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar 5° de Farmacia Central dependiente de este Ministerio, señor SANTIAGO SABANDO, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

6° — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar Mayor del Servicio Odontológico, Dr. ERNESTO RUBIO, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138.

7° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2801—A

Salta, diciembre 15 de 1953

Expediente N° 16.397—53.

VISTO lo solicitado por la Auxiliar 6° Celadora del Hogar del Niño, señorita Mercedes Andrada, y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Oficina de Personal a fojas 3,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — Concédese siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al día 7 del corriente mes a la Auxiliar 6° Celadora del Hogar del Niño dependiente de este Ministerio, señorita MERCEDES ANDRADA, por razones de tener que rendir examen de fin de curso, y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones establecidas en el Art. 1° inciso d) de la Ley 1590.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2802

Salta, 15 de diciembre de 1953

Vista la necesidad del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — Disponer que la Auxiliar 6° de este Ministerio señorita MILAGRO RAMONA ZONE, pase a prestar servicios en la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2803

Salta, 16 de diciembre de 1953.—

Expediente N° 16.321

Visto el expediente N° 16321, iniciado por

la Sección Higiene y Bromatología en contra de la firma José Tuñón y Cia. por tener 25 cajas de queso cuarterolo en mal estado de conservación en el Frigorífico de propiedad del Sr. Capdevila e Hijo, sito en la calle Florida N° 754 de esta ciudad y atento al acta de decomiso que obra en las presentes actuaciones y visto el informe de Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — APLICAR a la firma JOSE TUÑON Y CIA. una multa de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Art. 948 del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2° — ACORDAR 48 hs. de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio.

Art. 3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° en el plazo acordado en el Art. 2° se le aplicará el Art. 929, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicado.

4° — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. José Tuñón y Cia. de la presente resolución.

5° — Dar a la prensa copia de la presente resolución, a sus efectos.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2804—A.

Salta, 16 de 1953.

Expediente N° 16.319.

Visto el expediente N° 16.319 iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra de Sr. PIO FARFAN, propietario del negocio de Almacén, sito en la calle Avda. República de Chile s/n. (frente Poblado), por ser infractor al Art. 949 apartado 1 del Reglamento Alimentario Nacional y como así también al Art. 71 del mismo Reglamento y atento a informe del Sr. Jefe de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — APLICAR al Sr. Pio Farfán una multa de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus arts. 71 y 949.

2° — ACORDAR 48 hs. de plazo, a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio.

3° — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° en el plazo acordado en el Art. 2° se le aplicará el Art. 929, que dice, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicado.

4° — Por Sección Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Pio Farfán de la presente resolución.

5° — Dar a la prensa copia de la presente resolución, a sus efectos.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2805—A.

Salta, diciembre 16 de 1953.

Expte. N° 16.320.

VISTO el expediente N° 16.320 iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra de la firma CAPDEVILA e HIJOS de esta ciudad, sito en calle Florida N° 754, por ser infractor a lo dispuesto en el Art. 948 del Reglamento Alimentario Nacional y visto el decomiso efectuado y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — APLICAR a la firma Capdevila e Hijo una multa de \$ 500.00 m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor a lo dispuesto por el Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 948.

2° — ACORDAR (5) cinco días de plazo después de haber sido notificado en forma oficial para hacer efectivo el pago en la Sección Contable de este Ministerio.

3° — De no dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 1° en el plazo acordado en el Art. 2° se procederá a aplicar un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicados.

4° — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a notificar al Sr. Capdevila e Hijo de la presente resolución.

5° — Dar a la prensa copia de la presente resolución, a sus efectos.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 2806—A.

Salta, diciembre 16 de 1953.

Vista la nota N° 5378 de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta;—y atento a la urgente necesidad de proveer de artículos de ropería y bazar para el normal desarrollo de los distintos servicios asistenciales, dependientes de este Ministerio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :

1° — Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar con carácter de urgente a Concurso de Precios para la provisión de artículos de ropería y bazar, con destino a los distintos servicios asistenciales, dependientes de este Ministerio.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública



## RESOLUCION N° 2807—A.

Salta, Diciembre 18 de 1953.  
Expte. N° 13.212/53.

Vista la solicitud de ayuda interpuesta por la señora Martina Guerra, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de \$ 113.40 (CIENTO TRECE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL—), para que con dicho importe se proceda a adquirir dos pasajes de segunda clase con destino a Embarcación, debiendo hacer entrega de la suma restante a la beneficiaria señora MARTINA GUERRA.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2808—A.

Salta, diciembre 21 de 1953.

Vista la urgente necesidad de proveer a los distintos servicios hospitalarios dependientes de este Ministerio de la provisión de productos alimenticios,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a llamar con carácter de urgente a Concurso de Precios para la provisión de carne, leche, pan y heno, con destino a los distintos servicios hospitalarios dependientes de este Ministerio.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2809—A.

Salta, diciembre 21 de 1953.  
Expte. N° 16.444/53.

Vista la solicitud de inscripción presentada por el señor Higinio Angel Pedro Pellegrini; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — Autorizar la inscripción del señor HIGINIO ANGEL PEDRO PELLEGRINI como BIO-QUIMICO, en el Registro de Profesionales del Consejo Dentológico de la Provincia.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2810—A.

Salta, diciembre 21 de 1953.  
Expte. N° 16.433/53.

Visto lo solicitado por la Auxiliar de la Oficina de Personal — Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita Lucía Esther Ovando; y atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Oficina de Personal a fs. 3,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Conceder siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 14 del cte. a la Auxiliar de la Oficina de Personal — Personal Transitorio a Sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, señorita LUCIA ESTHER OVANDO, por razones de tener que rendir examen de fin de curso, y en virtud de encontrarse la misma comprendida en las disposiciones establecidas en el Art. 1° — Inciso f) de la Ley 1590.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2811—A.

Salta, diciembre 21 de 1953.  
Expediente N° 10/953.

Visto en este expediente lo solicitado por el señor Jefe de la Sección de Medicina Social; de la provisión de \$ 2.000.00 con la que solventará gastos de urgencia, y considerando atendible su pedido, por las razones expresadas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio, a liquidar y pagar al señor jefe de la Sección de Medicina Social, Dr. RAFAEL VILLAGRAN, la suma de \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la partida correspondiente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2812—A.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Vistas las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Disponer que el Auxiliar 6° de este Ministerio, señor JUSTO APARICIO ARANBURU pase a prestar servicios, en la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública,

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCION N° 2813—A.

Salta, Diciembre 21 de 1953.

Vista la nota interpuesta por el señor Secretario General del Centro de Empleados de Farmacias y Droguerías Anexos, por la que solicita que el día 22 próximo se de asueto al personal que se desempeña como tal en los servicios de este Departamento de Estado, con motivo de celebrarse el "Día del Empleado de Farmacia", y siendo propósito de este Ministerio acceder a ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:

1° — Acordar ASUETO al personal que se desempeña en la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública, y de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, el día 22 de diciembre en curso.

2° — Los señores Jefes dispondrán guardias para el día 22 a fin del normal desenvolvimiento en los servicios citados.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 10222 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2038—F POR EL SEÑOR FORTUNATO ELIAS EL DIA 12 DE MAYO DE 1953 A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona Petitionerada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Santa Victoria y desde aquí se midieron 1500 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta aproximadamente en 162 hectáreas al cateo expediente N° 2008—G—53 de propiedad de Don Agustín Gullianatti resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1838 hectáreas. Ha sido anotada en el libro correspondiente de este Departamento bajo el número de orden 1515. Hugo H. Elias, Salta, abre. 9/53. Lq

conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Outes. Salta, Set. 30/53. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 4 y al señor Fiscal de Estado. Outes. En 30 de setiembre 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado: Maioli F. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa — Escribano de Minas  
e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10.212 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2008—G POR EL SEÑOR AGUSTIN GUILLIANOTTI EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1953. A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de treinta días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peñonada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida la confluencia del Arroyo de la Huerta con el Río Acoyte y desde allí se midieron 1000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte, cerrando así la superficie de 2000 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1514. Registro Gráfico, Julio 31 de 1953. Hector H. Elías. A la que se proveyó: Salta, Setiembre 9 de 1953. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes.— Salta, Octubre 1º/53. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo Suc. Corina A. de Campero y al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En dos de octubre de 1953 notifíquese al señor Dr. Raúl Fierro Molés Fernández. En 4 de Diciembre de 1953. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Maioli Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa Escribano de Minas.  
e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10179 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES

PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1886 W POR EL SEÑOR LUTZ WITTE EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peñonada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte S. E. del Salto Rejones; desde el cual se midieron 1000 metros al Norte para llegar al punto de partida de donde se midieron 2000 metros al Este, 3000 metros al Sud, 6566,67 metros al Oeste, 3000 metros al Norte, y por último 4566,67 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cercar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Hugo H. Elías. Salta, set. 30/53. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Salta, Oct. 1º/53. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En cinco de octubre de 1953 notifíquese al señor Fiscal de Estado. Maioli F. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 2 de 1953.

ANGEL NEO. — Escribano de Minas  
e) 14 al 28/12/53

### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 10240 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA, MARIA y MARGARITA MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.21 l/seg. proveniente del Río Juramento, 8 Has. del inmueble "Fracción Laguna Blanca" catastro 52 de Anta Salta, 22 de diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 31/54.

#### Nº 10238 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Trygve Thon tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 80 l/seg. proveniente del Río Pasaje o Juramento, 152 Has. de su propiedad "Suri Pozo", catastro 545, ubicada en Coronel Olleros (Anta).

Salta, 22 de diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 31/54.

#### Nº 10216 —

REF. Exp. 1916/53. DANIEL LISCANO s. r. p. 160  
EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LISCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3 l/seg. proveniente del río

Colorado, 10 Has. del Lote 95 de Colonia Santa Rosa, catastro 4421 Dpto. Orán.

Salta, diciembre 16 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17 al 31/12/53

#### Nº 10.207 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Geracarla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 858, ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Chafatino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 37", catastro 622, de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.205 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teodoro Markos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 38 de Colonia Santa Rosa", catastro 767 (Dpto. Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.203 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Cano de Chaile tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 5000 m2. de su propiedad "La Banda", sita en Escalchi, catastro 484 de Cachi. — En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Rancagua.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

#### Nº 10.202 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Pineda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 9.71 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 600 m2. de su propiedad catastro 343, sita en Escalchi (Cachi). En estiaje, tendrá turno de 3 horas y media, cada 12 días, con todo el caudal de su acequia.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.201 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.13 litros por segundo proveniente de la Quebrada de la Paya, 2500 m2. de la "Estancia La Paya", catastro 346 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 18 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.200 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Balvina Plasc de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "La Radical", catastro 347 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la quinta parte del caudal de la Acequia Grande o Del Alto; y doce horas cada 8 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.199 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eleuteria Ramirez de Colina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.12 litro por segundo proveniente del Río San Lucas, 2365 m2. de su propiedad catastro 634 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá un turno de dos noches a ciclos de 12 días, con todo el caudal de la acequia común.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.198 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Meriles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0.08 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1628 m2. del inmueble catastro 550, ubicada en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de treinta minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.197 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María del Valle Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, por turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal, 920 m2. del inmueble catastro 568 del Departamento de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.196 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA BAUTISTA CARRASCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 512 m2. de su propiedad catastro 553 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.195 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SUCESION MELCHOR HERRERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 840 m2. de su propiedad catastro 424 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.194 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Melchor Herrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1800 m2. de su propiedad catastro 41 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53.

## Nº 10.193 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Silverio Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 10.5 litros por segundo proveniente del Río Pasaje veinte hectáreas de su propiedad "Cañas Corcadas" ubicada en Balbuena (Anta).

Administración General de Aguas de Salta  
e) 15 al 29/12/53

## Nº 10.192 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro S. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 78.8 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 150 hectáreas de su propiedad "El Gato o Carolina", ubicada en Pitos (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 15 al 29/12/53

## Nº 10.191 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO SILVERIO PALERMO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131 litros por segundo proveniente del Río Pasaje, 250 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 150, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953  
Administración General de Aguas de Salta.  
e) 15 al 29/12/53

## Nº 10173 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Isaac Sille que tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno mensual de 24 horas con todo el caudal del Arroyo Tihón, 11 Has. 1075 m2 de su propiedad "Fracción Tihón" catastro 247, ubicada en Departamento de Chl. coana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 5.83 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, diciembre 9 de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 16 al 30/12/53

## Nº 10172 — EDICTO CITATORIO:

REF. Expte. 14568/48. TERESA B. H. DE BARRINGTON TON S.R.P. 55 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales: a) 80,72 l/seg. y b) 53,78 l/seg. a derivar de los ríos "Los Sauces" y "Tala" respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 153 Has. 7621 m2. y b) 102 Has. 4926 m2. del inmueble Miraflores y Saucalito catastro 340 de El Jardín, Dpto. de La Candelaria. En estiaje, las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuyan los caudales de los ríos citados.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10 al 23/12/53

Nº 10.167 — REF: Expte. 8217/47. — SOL. ALFREDO GUZMAN S. R. L. s.p.a. 888

## —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD COM. I. G. y AGRICOLA ALFREDO GUZMAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 919,25 l/seg. a derivar del río Tala por los canales "Cuarcadero" y "El Dátil" ubicados en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, a dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Diciembre 7 de 1953.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 9 al 22/12/53.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.166 — GERDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Llámanse a Licitación Pública Nº 154, para el día 4 de enero de 1954 a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13 horas, de los siguientes lugares:  
Dirección de Administración — Lavalle 941— Buenos Aires  
Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra Mislonas.

Esc. Oberá -- Oberá (Misiones).  
 Esc. San Ignacio -- San Ignacio (Misiones).  
 Esc. Eldorado -- Eldorado (Misiones).  
 Agrupación Misiones -- Posadas (Misiones).  
 Esc. Clorinda -- Clorinda (Formosa).  
 Agrupación Formosa -- Formosa (Formosa).  
 Esc. Oán -- Oán (Salta).  
 Agrupación Salta -- Salta (Salta).  
 Esc. Aluminé -- Aluminé (Neuquén).  
 Esc. San Martín de los Andes -- San Martín de los Andes (Neuquén).

Columna Transporte Zapala -- Zapala (Neuquén).  
 Agrupación Neuquén -- Neuquén (Neuquén).  
 Esc. Bariloche -- San Carlos de Bariloche (Río Negro).  
 Agrupación Río Negro -- Viedma (Río Negro).  
 Esc. El Bolsón -- El Bolsón (Río Negro).  
 Esc. Esquel -- Esquel (Chubut).  
 Esc. José de San Martín -- José de San Martín (Chubut).  
 Esc. Río Mayo -- Río Mayo (Chubut).

Esc. Lago Buenos Aires -- Lago Buenos Aires (Santa Cruz).  
 Agrupación Chubut -- Esquel (Chubut).  
 Agrupación Santa Cruz -- Río Gallegos (Santa Cruz).  
 ANIBAL DOMINGUEZ -- Comandante Principal de Intendencia -- Director de Administración -- GENDARMERIA NACIONAL -- e) 9 al 22/12/1953.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 10243 -- EDICTO SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Servando Plaza y de doña Matilde Baldivieso de Plaza, habiéndose habilitado la feria de Enero próximo para la publicación del presente Edicto. -- Salta, diciembre 21 de 1953.  
 ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10239 -- SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina María Asplanato. -- Salta Diciembre 9 de 1953.  
 ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10237 -- Luis R. Casermeiro Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de Fortunato Sosa y cita y emplaza a interesados por treinta días.  
 Salta, Octubre de 1953.  
 JULIO LAZCANO UBIOS -- Esc. Secretario e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10236 -- SUCESORIO: -- El señor Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Guillermo Eduardo Gagliano y cita por treinta días a interesados. -- Salta, Octubre 14 de 1953.  
 LAZCANO -- Secretario Letrado e) 23/12 al 6/2/54.

Nº 10234 -- EDICTO SUCESORIO  
 Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Arón Romano, habiéndose habilitado la feria para la publicación del presente edicto. Salta, diciembre 21 de 1953.  
 ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10229 -- EDICTO SUCESORIO  
 El señor Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. Habilitase la feria de enero

para las publicaciones. Salta, diciembre 18 de 1953.  
 Antonio Hugo Gagliano -- Secretario Letrado e) 22/12/53 al 5/2/54.

Nº 10078 -- EDICTO: Jorge Lorand Jure, Juez en lo Civil de 4ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don LAURENTINO ORTEGA. -- Habilitase la feria de enero. -- Salta, Diciembre 17 de 1953.  
 ANTONIO HUGO GAGLIANO  
 Secretario Letrado e) 21/12/53 al 4/2/54.

Nº 10225 -- EDICTO SUCESORIO: El doctor Tobías. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.  
 Anibal Uribarrí Escribano Secretario. e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10219 -- EDICTO SUCESORIO: El doctor Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta, 25 de Noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.  
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10218 -- EDICTO SUCESORIO: El doctor Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria para esta publicación.  
 JULIO LAZCANO UBIOS e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10117 -- EDICTO SUCESORIO: El doctor Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita, a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANES por treinta

días bajo apercibimiento de Ley, Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta 9 de diciembre de 1953.  
 JULIO LAZCANO UBIOS e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.216 -- EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953.  
 JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.214 -- El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larraín Alberto o Alberto Larraín. Salta, Diciembre 11 de 1953.  
 JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e) 18/12 al 2/2/53

Nº 10 189 -- SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VASQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953.  
 ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado e) 15/12 al 27/1/54

Nº 10164 -- SUCESORIO  
 El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Pelacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero  
 Salta, Diciembre 4 de 1953.  
 ANTONIO HUGO GAGLIANO  
 Secretario Letrado e) 14/12 al 27/1/54

Nº 10174 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. -- Salta, 4 de Diciembre de 1953.  
 ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario e) 11/12/53 al 26/1/54.

## Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO:

Rodolfo Tobías, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Correjjidor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME SART.— Salta, Diciembre 3 de 1953.

Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10.104 — SUCESORIO — El Dr. Luis H. Casarriero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/1/1954.

Nº 10.077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steimán de Fingelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREJIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. — ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953—

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 16/11/53 al 29/12/53

Nº 10.064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nom.

nación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 28/12/53

## Nº 10.063 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mercedes de Abud. Salta, 4 de noviembre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 13/11 al 28/12/53

Nº 10.661 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. —

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SOFIA o SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 12/11 al 24/12/53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/53.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites Norte: finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud: propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodega de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste: Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las ope-

aciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes habilitados en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose feria enero próximo. — Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/1/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 10.244 — JUDICIAL POR ARMANDO G. ORCE:

El día VIERNES 8 de ENERO de 1954 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle Alvarado 512 Salta, remataré CON BASE de \$ 15.536.00 QUINCE MIL CINCUENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.N. una heladera eléctrica comercial 4 puertas marca GENERAL ELECTRIC" doble fondo modelo A. C. 45 Nº 1518 J. equipo íntegro importado 21 Nº S.I.L. 487612 motor G.E. 1/2 H.P. etc. ctua. 220 V. Nº 5 B.C. 66 A. 11. La heladera encontrarse en poder de su depositario Sr. José Margatoff calle Mitre Nº 37. En el acto del remate 30% a cuenta del precio y para Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación "Ejecución Prendaria Ley 12962 JOSE MAR. GALEFF vs. JUAN PEDRO STOEFF" exp. Nº 33122/53" A. G. ORCE Martiñero.

e) 24 al 29/12/53

Nº 10.242 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — GANADO VACUNO — SEN BASE El día 15 de Enero de 1954 a las 14 horas en el Pueblo de Guachipas, local Juzgado de Paz, venderé SEN BASE, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes animales vacunos: 45 vacas orcas— 16 vacos con cría— 11 vaquillas de dos años— 10 terneras de un año— 14 toros de cuenta— 6 novillos de cuenta— 5 novillos de tres años— 7 novillos y toritos de dos años— 6 toritos de un año— 4 toruños de cuenta y 2 bueyes; pertenecientes a la Hijaela Nº 10 de costas y deudas, etc. a fs. 220 via. del "Sucesorio de Gallardo Gabriel, Exp. Nº 6448/43". Verificación edad efectuada el 27/8/52, s'acta cte. a fs. 197 del citado sucesorio. — Los animales en custodia se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Sra. Victoria Armella de Gallardo, en el lugar denominado Los Corrales, Partido de Agosto, Dpto. Guachipas; donde pueden revisarse y de donde deberán ser retirados por él o los adjudicatarios.

Publicac. edictos por 15 días: Diario Norte y B. Oficial. — En el acto del remate 30% con cepto seña y a cta. del precio. — Comisión arancel cargo comprador. — Con habilitación de la feria de Enero.

JUICIO: "Campilongo Ernesto; Honorarios en juicio Sucesorio de Gallardo Gabriel" Exp. Nº 14.889/53. — Juzgado de la Inst. C. C. 3a. Nominación.

SALTA, 18 de Diciembre de 1953.  
 INFORMES: Esc. Deán Funes N° 960 — de 15  
 a 19 horas. — CIUDAD.

e) 23/12/53 al 15/1/54.

N° 10.233 — REMATE JUDICIAL.

POR JOSE ALBERTO CORNEJO

**BASCULA PARA 500 KILOS SIN BASE**  
 El día 24 de Diciembre próximo a las 17.  
 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rema-  
 taré, SIN BASE, dinero de contado, una bás-  
 cula para 500 kilos, sin marca, N° 25.087 que  
 se encuentra en poder de la firma Eduardo  
 Lahitte S. R. Ltda. con domicilio en Balcar-  
 ce 600 de esta Ciudad donde pueda revisarse.  
 Comisión de arancel a cargo del comprador.  
 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera  
 Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo—Ju-  
 lio Birman vs. García Ledesma y Cia. S. en C.  
 e) 22/12 al 24/12/53.

N° 10.215 — JUDICIAL SIN BASE POR  
 ARMANDO G. ORCE.

El día Miércoles 30 de Diciembre de 1953.  
 a las 11 hs. en Alvarado 512, remataré dine-  
 ro de contado y con base de \$ 2.601.00 DOS  
 MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/N. una  
 sierra sin fin marca M.A.R. N° 9270/27850  
 con volante 0.70 en poder depositario Sr.  
 Salomon Sivero Av. Independencia s/n. Or-  
 dena Señor Juez Primera Instancia en  
 lo Civil y Comercial de Primera nomi-  
 nación "Ejecución Prendaria Banco de  
 Prestamos y Asistencia Social ( Vito Pa-  
 tetta ) vs. Emeterio Nicolas Salas ) Ley  
 12.962. En el acto 30 o/o a cuenta del  
 precio compra. Comisión a cargo compra-  
 dor.— A. G. Orce Martillero.

e) 18 al 22/12/53

N° 10.187/10.232 — Por SALVADOR R. SOSA  
 Comisión con acoplado en Tartagal

**JUDICIAL:** El día 4 de Enero de 1954, a  
 horas 11, en el Hotel Espinillo, sito en el Pue-  
 blo de Tartagal, remataré sin base UN CA-  
 MION CON ACOPLADO marca "G.M.C." mode-  
 1946, motor N° 270/33073. Perentes de Salta Nros.  
 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depo-  
 sitario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su  
 domicilio en Pocitos, jurisdicción de Aguaray  
 Departamento San Martín, donde puede verse.  
 Ordena señor Juez de 1° Instancia C. y C. la  
 Nom. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dergam E.  
 Nallar vs. Ernesto J. Aparicio. Seña 20%. Co-  
 misión de Arancel por cuenta del comprador.—  
 Publicaciones diarias "Norte" y Boletín Oficial.  
 Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIOS

Secretario Lezade

e) 15 al 29/12; 30/12/53 al 4/1/54

N° 10.161 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
 JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES  
 INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11.  
 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, RE-  
 MATARE dos lotes de terrenos, cuyos datos  
 y bases se determinarán a continuación:

LOTE N° 14 del plano archivado en Direc-  
 ción General de Inmuebles bajo N° 1568 ubi-  
 cado en Pasaje Chanchorra, el que se encuen-

tra en calle España entre Coronel Suarez y  
 Federnera. Mide 10 mts. de frente; 37.40 la-  
 do Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.60 mts. lado  
 Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra.  
 al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano  
 y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.066.66  
 o sean las dos terceras partes de la avalua-  
 ción fiscal.

LOTE: N° 15 contiguo al anterior Mide 10  
 mts. de frente; 45.60 mts. lado Este lote 14,  
 al Sud Vía F.C.Gral. Belgrano y al Oeste con  
 propiedad de Juan R. Tula BASE DE VENTA:  
 \$ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de  
 la evaluación fiscal Título registrado a fol-  
 ios 291 y 297 asientos 1 y 1 del Libro 121 de  
 R.L. Capital Gravámenes a folios 292 y 297  
 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador  
 entregará el treinta por ciento del precio de  
 venta y a cuenta del mismo. Comisión de aran-  
 cel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez  
 de Primera Instancia Primera Nominación C.  
 y C. en juicio: Embargo Preventivo: "P. Mar-  
 Lda. (El Guipur) vs. Cecilio Cuello.

e) 9 al 30/12/53

N° 10.158 — JUDICIAL Chacrita en la Ca-  
 pital:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi  
 escritorio General Perón 323 por orden del se-  
 ñor Juez de Primera Instancia Primera Nomi-  
 nación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ci-  
 vilido T. R. de Aranda vs. Carlos Acosta y con  
 la base de trece mil pesos %, una fracción  
 que fué parte integrante de la finca Leguni,  
 la Departamento Capital, de una superficie  
 de 17 hectáreas 1412 mts. 2, comprendida den-  
 tro de los siguientes límites generales: Nor-  
 te camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud,  
 y Oeste finca La Floresta de señora Alicia  
 Goring de Correa y Oeste finca Leguni de  
 Arturo S. Torino. En el acto del remate vein-  
 te por ciento del precio de venta y a cuenta  
 del mismo.

e) 9 al 30/12/53

N° 10.157 — JUDICIAL Sierra sin fin con  
 carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 23 de diciembre p. a las 13 horas en  
 mi escritorio General Perón 323 procederé a  
 vender sin base dinero de contado una sierra  
 sin fin marca La Nana N° 1002 con su corres-  
 pondiente carro que se encuentra en el Ase-  
 radero del señor Jorge Murad en Rosario  
 de la Frontera. Comisión de arancel a cargo  
 del comprador. Ordena Juez de Primera In-  
 stancia Primera Nominación en lo C. y C. Ju-  
 lio Ordinario, Indemnización Daños y Perju-  
 cios José Alberto Perfigón vs. Jorge I. Murad

e) 9 al 22/12/53

N° 10.165 — JUDICIAL Minerva marca L. N. 10  
 POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre próximo a las 17 horas  
 en mi escritorio General Perón 323 venderé  
 sin base dinero de contado una minerva mar-  
 ca Exito en poder del depositario judicial Ni-  
 colás Moschetti, 9 de Julio 253 Metán. Comi-  
 sión de arancel a cargo del comprador. Orde-  
 na Exma. Cámara de Paz Letrada. Juicio: Eje-  
 cución José Russo. vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22/12/53

N° 10.153 — JUDICIAL Lavatropas y aparato  
 de radio

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre p. a las 17 horas en mi  
 escritorio General Perón 323 y con la base de  
 doce mil novecientos sesenta y dos pesos vende-  
 ré al contado y sin base un lavarropas marca  
 Juancho familiar N° 435 y un receptor de ra-  
 dio marca Embassador modelo P. 54 N° 47.806  
 ambas ondas y corrientes. Depositario legal  
 Francisco Moschetti, y Cia. España 650 Orde-  
 na Juez de Primera Instancia Tercera Nomi-  
 nación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco  
 Moschetti y Cia. vs. Federico Soto y M. I. de  
 Soto.

e) 9 al 22/12/53

N° 10.139 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00  
 El día 23 de Diciembre próximo a las 17. horas,  
 en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE  
 con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PE-  
 SOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos ter-  
 cercas partes de la evaluación fiscal, el inmueble  
 ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza  
 N° 1136, que consta de 7 habitaciones de mate-  
 rial y adobe, baño de 22m. techos de zinc, pisos  
 de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 58.06 mts.  
 de fondo. Limita: al Norte con propiedad de J.  
 Baldovino; al Este lote 8; al Sud calle Men-  
 doza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral:  
 Partida 7875— Circunscripción I— Sección E—  
 Manzana 27— Parcela 7. Título registrado e  
 folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 38  
 y 15 de Titulos de la Capital. El comprador en-  
 tregará el veinte por ciento del precio de venta  
 y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a  
 cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prime-  
 ra Instancia Primera Nominación C. y C. en  
 juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expan-  
 sas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel  
 Ovando Portal.

e) 9 al 23/12/53.

N° 10022 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a ho-  
 ras 16 en 20 de Febrero 12 remataré CON BA-  
 SE de \$ 20.000 00 m/n. la evaluación fiscal, un  
 terreno con casa ubicado en Calle San Martín  
 del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nom-  
 bre, compuesta de dos piezas, construcción  
 de adobe y techo de zinc y comprendido  
 dentro de los siguientes límites: Norte, calle  
 San Martín; Sud, propiedad de Serafina Rueda;  
 Este, propiedad de Manuela Alvarado de Gon-  
 zález; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Pa-  
 trón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por  
 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cua-  
 drados 50 decímetros cuadrados. — Nomencla-  
 tura catastral Partida 410, Mana. 62 Parcel. 13  
 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as.  
 4 del Libro 3 R. L. de Cerrillos. — Gravámenes:  
 Hipoteca inscripta a fl. 45, es. 5 Libro citado. —  
 Ordena: Juez de 1.ª Nominación Civil y Co-  
 mercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA  
 — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALE-  
 JANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto  
 del remate el 20% como seña a cuenta de pre-  
 cio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11/53 al 31/12/53.

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equi valente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia, del Dpto. de La Caldera; Venta Ad-corpus.— Títulos, Agregados en el expediente. Licitos: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Mi caela Ruflova, Naclente, con Abraham Fernandez. Poniente, con Luis Lineros. En el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de granal a cargo del comprador. Ordena el juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Brazo, Miguel Demetria y Hernan Pfister vs. Venancio Ruflova.

e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10244 — JUDICIAL

FOR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 14, en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 253, Salta, venderé con base de \$ 19.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LÉGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de Salta, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente; por veintiocho metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la pieza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa

de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez al ESTE, con la calle pública y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 128, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarada. Expediente 14 451/53.

e) 11/11 al 29/12/53.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: En los autos: "Desalojo Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero, de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Paz Leizada de la Provincia, Secretaría Nº 2, citase y emplaza a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilitase la feria del mes de Enero para su publicación. Salta, Diciembre 16 de 1953.—

EMILIO E. VIERA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10 186 — El Sr. Juez de 1º Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, Habilitase la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIEARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 10 188 — RECTIFICACION DE PARTIDAS: En los autos "RECTIFICACION DE PARTIDAS

LUIS ALEJANDRO MAMANI y ESCOLASTICA CARDOSO DE MAMANI Exp. 17353/953, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil ha resuelto: "Salta, 18 septiembre de 1953. FALLO: II) Acta de nacimiento de Laura Catalina Mamani, Nº 443 celebrada en esta Capital el día 30 de Marzo de 1937 corriente al folio 108, tomo 129 en el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Escolástica Laura" como por error allí figura.— III) Acta de nacimiento de Tita Amanda Mamani Nº 198 de esta Capital celebrada el 9 de Febrero de 1935 corriente al folio 340, tomo 105, en el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Laura Escolástica". VI) Hacer lugar también en la referida partida de Tita Amanda, a la agregación del nombre "Alejandro" en la designación de su padre quien debe figurar con el nombre completo "Luis Alejandro" y no como allí figura.— (Fdo.) L. J. Jura. Publicaciones por ocho días. — Salta, octubre de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15 al 24/12/53

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10224 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Hácese saber a Ramón Lucio Espeche que, en la Ejecución Prendaria que le sigue OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I., por cobro de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL y accesorios, el Juez de la Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. ha dictado sentencia de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que la firma acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Publicaciones por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — Antonio Hugo Gagliano — Secretario.

ANTONIO HUGO GAGLIANO

Secretario Letrado

e) 21 al 23/12/53.

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.209 — DISOLUCION DE "MORENO Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 50.000.—", y CONSTITUCION DE "ALVAREZ Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 150.000.—".

En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores SADI RUBERTO MORENO, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con doña Ubia Ramirez; MÁXIMO RUA MARISCAL, boliviano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Angela Mérida Martínez; y don ESTANISLAO ALVAREZ Boliviano, de cuarenta y cinco años de

edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Acosta, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, han convenido: PRIMERO: — Los señores Sadi Ruberto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que por contrato privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha diez y seis de octubre del mismo año, al folio ciento ochenta y cinco, asiento número dos mil seiscientos treinta, del libro Número Veinte y cinco de "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad denominada "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", por el término de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Que habiendo resuelto de común acuerdo disolver la mencionada sociedad, limitando su vigencia hasta

el treinta y uno de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, han procedido a practicar, hasta esa fecha, un balance general del Activo y Pasivo de los negocios sociales, arrojando el Activo la cantidad de trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, contra un Pasivo de igual cantidad en el que se incluye el capital social aportado por cada uno de los socios, todo de acuerdo al Estado General de la sociedad firmado por el Señor Contador Público Nacional Don Benjamín Kohan. — Que en base a este Estado General, ambos socios declaran totalmente disueltos a la sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital \$ 50.000", al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, limitándose su responsabilidad a todos los actos, contratos y operaciones que se hubieren realizado hasta la fecha in-

### SECCION COMERCIAL

dicada. — Que con respecto al Activo y Pasivo de la sociedad disuelta, los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que lo transfieren íntegramente a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" que se constituye por este mismo instrumento, y cuyos cláusulas se enumeran a continuación, transferencia que debe entenderse realizada el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha quedado constituida la citada nueva sociedad, la cual se ha hecho cargo, también en esa fecha, del referido Activo y Pasivo. — SEGUNDO: Los señores MAXIMO RUA MARISCAL y ESTANISLAO ALVAREZ constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará con los mismos negocios sociales a que se dedica, a la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", o sea la venta de repuestos y accesorios para automotores de diversas marcas y modelos, y de toda otra mercadería u otro producto que sin ser repuesto forme parte accesorio y necesaria de los automotores. TERCERO: La nueva sociedad girará bajo la denominación de "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—", y el asiento de sus operaciones es la Ciudad de Tartagal, teniendo su domicilio legal en la calle Veinte de Febrero (antes Gobernador Cornejo) número trescientos setenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — CUARTO: — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha comenzado su existencia real y el desarrollo de sus negocios, ratificando ambos socios todos los actos y contratos que a su nombre se hubieran celebrado desde ese día hasta hoy. — QUINTO: El Capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 150.000.— m.n. de c.l.), que los socios suscriben e integran mediante ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo setenta y cinco acciones como aporte del socio Estanislao Álvarez, y setenta y cinco acciones del socio Máximo Rúa Mariscal, es decir, que el capital es aportado por ambos por partes iguales. — SEXTO: — Sin perjuicio del capital social integrado en la forma establecida en el artículo anterior, a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" acepta y toma a su cargo todo el Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", aceptando de este modo la transferencia que de dicho Activo y Pasivo se le hace en la cláusula primera del presente contrato, de conformidad al Estado General practicado al treinta y uno de julio del año en curso por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan, del que se agrega un ejemplar a este contrato, el que asciende a la suma de Trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Declaran los señores Álvarez y Rúa que están debidamente enterados de todos y cada

uno de los actos y contratos consignados en el Estado General, con los cuales manifiestan completa conformidad, obligando a la nueva sociedad a respetarlos y cumplirlos en la misma forma y condiciones en que primitivamente fueron constituidos, obligación que asume desde el día primero de agosto del año en curso, fecha desde la cual la nueva sociedad ha comenzado su existencia, y desde la cual también se hizo cargo del referido Activo y Pasivo. — Por tanto, la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—" queda totalmente disuelta y liberada desde el primero de agosto del año en curso, del cumplimiento de los actos y contratos promovidos durante su giro social. — SEPTIMO: — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios señores Estanislao Álvarez y Máximo Rúa Mariscal, pudiendo ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, como igualmente el uso de la firma social, lo que se hará con la firma individual autógrafa de cualquiera de ellos, a continuación del selo membrote de la sociedad. — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a los negocios sociales o garantías a terceros. Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los Gerentes, siendo su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la explotación de negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pactando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir, comprometer las causas o la decisión de árbitros o arbitradores; reconvenir; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; recibir consignaciones de depósitos o de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de quiebras o de concursos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; manifestar bienes; recibir toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cedéndoos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos

de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos originarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — OCTAVO: — Anualmente en el mes de enero se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual, dentro de los primeros diez días del mes de Enero, expresando su conformidad o reparos y en este último supuesto manifestando por escrito al pie del mismo las razones en que se fundan. — Se obligan también a reunirse en junta por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la sociedad. — NOVENO: — Los socios podrán retirar mensualmente hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada uno. — DECIMO: — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, computándose en las mismas las sumas que mensualmente hubiesen retirado por tal concepto; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios podrán, si lo creyeren conveniente, no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades, que quedarán para aumento de capital. — UNDECIMO: — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante. — DUODECIMO: — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso se harán propuestas recíprocas en sobre cerrado para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad. — DECIMA TERCERA: — En caso de liquidación por vencimiento del término se seguirá el mismo temperamento previsto en la cláusula anterior; en ambos casos las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, y se abrirán los sobres en un mismo acto celebrándose el acto correspondiente, debiendo aceptarse la más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA: — En caso de desacuerdos o de acuerdos entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Conforme a las catorce cláusulas que anteceden, ambos contratantes declaran celebrado el presente contrato, y los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal disuelven la sociedad "Moreno y Rúa S. R. L. Capital \$ 50.000.—",



firmando cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 17 al 23/12/53.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10.221 — A los efectos legales, se hace saber por el término de cinco días, que se tramita la venta del "Establecimiento Dulcero " Bendición " de propiedad de doña Elvira Diuemenjo a favor de "los Misioneros Sociedad de Responsabilidad Limitada" Oposición en mi Escribanía Avenida Belgrano Nº 556 donde los adquirentes continúan domicilio especial.— Alberto Quevedo Cornejo.

e) 18 al 24/12/53

### Nº 10.208 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de de Registro, se tramita la venta del ALMACEN DENOMINADO "EL GLOBO", ubicado en esta ciudad, en la esquina Vicente López y Santiago del Estero, de propiedad de don Eusebio Colmeña a favor del señor Santos Marinero Muratore, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar y pagar el vendedor.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144.

MORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 16 al 22/12/53.

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.233 — DISOLUCION DE SOCIEDAD DISOLUCION DE "LA CHACO SALTEÑA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000.—, Entre los señores JULIO ARMINANA, casado, domiciliado en la calle Rivadavia trescientos tres de esta ciudad de Tartagal; don SANTOS RASGIDO, don GERMAN GOMEZ, argentinos, y don PERCY PEDRO VARGAS, argentino naturalizado, todos casados, domiciliados en Campamento Vespucio, comerciantes, mayores de edad, hábiles han convenido lo siguiente: 1º — Que por

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

contrato privado de fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio cuatrocientos veinte y seis, sesiento número dos mil novecientos cincuenta, del libro número veinte y cinco de " Contratos Sociales ", los nombrados constituyeron una sociedad bajo la denominación de " LA CHACO SALTEÑA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 400.000.—", a los fines y por el término especificados en el referido contrato.—2º — Que no habiendo la sociedad realizado ninguna clase de trabajos determinados en el artículo primero del aludido contrato, desde la fecha de su constitución hasta hoy, y considerando todos los socios que su subsistencia no tiene objeto práctico, vienen por el presente instrumento a declarar la totalmente disuelta, dejando debida constancia de que la misma no ha celebrado ningún contrato ni contraído deuda alguna con terceros, razón por la cual cada socio retira el capital aportado conforme a la cláusula 4a. del contrato anteriormente citado.—Declaran asimismo los socios que no habiendo tenido movimiento alguno la sociedad referida, esta no es acreedora de persona o entidad alguna, y por lo tanto no ha tenido ganancias ni pérdidas de ninguna naturaleza, limitándose cada socio a retirar su propio capital a su entera satisfacción y conformidad.— En constancia, previa lectura y ratificación, firman cinco ejemplares de un solo tenor, y para un mismo efecto, en la Ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.— UNA PALABRA TESTADA ENTRE LINEAS —VALE.—

JULIO ARMINANA— PERCY PEDRO VARGAS— SANTOS RASGIDO— GERMAN GOMEZ

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JULIO ARMINANA, PERCY PEDRO VARGAS, SANTOS RASGIDO y GERMAN GOMEZ.— Las partes deben cumplir con la Ley de Sellos de la Provincia.— Tartagal, diciembre 3 de 1953.

Alfonso Dols. Juez de Paz

e) 22 al 29/12/53.

### SECCION AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de evitar

Nº 10.231 — DISOLUCION SOCIAL  
Se comunica al comercio y terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la disolución del rubro "A. L. P. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Gorruti Nº 141, sociedad que está integrada por los señores Carlos Venancio Paesani, Francisco Antonio Lucezanno y José Angelo. Para oposiciones o reclamos en la Escribanía del suscrito calle del Mitre 473. Salta, Salta, diciembre de 1953.

Roberto Díaz Escribano  
e) 22/12 al 29/12/53.

Nº 10.230 — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
A los efectos pertinentes, Nicolás Salustro y Demetrio Karanicolos comunican a sus Deudores y Acreedores en general, la disolución de su sociedad "Salustros y Karanicolos", sita en General Mosconi, departamento San Martín, continuando en lo sucesivo en la explotación de sus negocios de panadería, almuerzo y carnicería el señor Demetrio Karanicolos, quien se hace cargo del Activo y Pasivo de la firma anterior.

Reclamamos u oposiciones al señor Demetrio Karanicolos.

e) 22 al 29/12/53.

### QUIEBRAS

Nº 10.213 — EDICTO CITATORIO: Quiebra de Moisés Yarada. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Oscar López convoca a los acreedores de Moisés Yarada a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954; habiéndose designado síndico al señor Manuel Gómez Bello, con domicilio en Rivadavia 384, de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.

Salta, Diciembre 15 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18 al 30/12/53

var en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.198 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR